



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 000843-2023/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G
Sullana, 26 OCT 2023

VISTOS: La Resolución Gerencial Sub Regional N° 000822-2023/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 19 de octubre de 2023, el Informe N° 061-2023/GSRLCC-FETM con Expediente N° 07564 de fecha 20 de octubre de 2023, el Informe N° 093-2023/GRP-401000-401300-401310-RYC de fecha 05 de octubre de 2023, la Carta N° 025-2023/SPYF-SUPERVISOR DE OBRA con Expediente N° 07031 de fecha 02 de octubre de 2023, la Carta N° 541-2023/GRP-401000-401400-401420 de fecha 28 de setiembre de 2023, la Carta N° 052-2023/CONSTRUCTORA SANCHEZ CERRO EIRL con Expediente N° 06870 de fecha 25 de setiembre de 2023, la Resolución Gerencial Sub Regional N° 000430-2023/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 22 de mayo de 2023, relacionados con la Liquidación del Contrato para la ejecución de la obra: "CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PARA ADMINISTRACION EN EL (LA) EESS HOSPITAL DE APOYO II - SULLANA - DISTRITO DE SULLANA - PROVINCIA DE SULLANA, DEPARTAMENTO DE PIURA" - Con Código Único de Inversiones N° 2548931.

CONSIDERANDO:

Que, como resultado de la Adjudicación Simplificada N° 043-2022/GRP-GSRLCC-G- Primera Convocatoria con fecha 11 de enero 2023, se suscribió entre la Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna y la CONSTRUCTORA SANCHEZ CERRO E.I.R.L, representada por el señor Miguel Ángel Cunya Paucar, el Contrato N° 001-2023/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G, para la ejecución de la obra: "CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PARA ADMINISTRACION EN EL (LA) EESS HOSPITAL DE APOYO II - SULLANA - DISTRITO DE SULLANA - PROVINCIA DE SULLANA, DEPARTAMENTO DE PIURA" - Con Código Único de Inversiones N° 2548931, bajo el Sistema a Suma Alzada, por un monto contractual ascendente a UN MILLON CIENTO UN MIL NOVECIENTOS DIECINUEVE CON 29/100 SOLES (S/ 1,101,919.29), incluido todos los impuestos de ley; con un plazo contractual de sesenta (60) días calendario;

Que, mediante Resolución Gerencial Sub Regional N° 000430-2023/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 22 de mayo de 2023, se APROBO EL DEDUCTIVO VINCULANTE DE OBRA N° 01, para la ejecución de la obra: "CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PARA ADMINISTRACION EN EL (LA) EESS HOSPITAL DE APOYO II - SULLANA - DISTRITO DE SULLANA - PROVINCIA DE SULLANA, DEPARTAMENTO DE PIURA" - Con Código Único de Inversiones N° 2548931, por el monto de S/ 65,467.58 (SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE CON 58/100 SOLES), incluido IGV, Gastos Generales u utilidad, conforme a los considerandos expuestos en la presente resolución;

Que, con fecha 29 de agosto de 2023, el Comité de Recepción, teniendo en cuenta el Certificado de Conformidad Técnica de obra emitida por el supervisor de la obra, suscribe el Acta de Recepción de la obra: "CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PARA ADMINISTRACION EN EL (LA) EESS HOSPITAL DE APOYO II - SULLANA - DISTRITO DE SULLANA - PROVINCIA DE SULLANA, DEPARTAMENTO DE PIURA" - Con Código Único de Inversiones N° 2548931;

REPUBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° -2023/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G

000043
Sullana,

26 OCT 2023

Que, mediante Carta N° 052-2023/CONSTRUCTORA SANCHEZ CERRO E.I.R.L, con Expediente N° 06870 de fecha 25 de setiembre de 2023, el Representante Legal de la CONSTRUCTORA SANCHEZ CERRO E.I.R.L, presentó a la Entidad la liquidación del Contrato N° 001-2023/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G, para la ejecución de la obra: "CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PARA ADMINISTRACION EN EL (LA) EESS HOSPITAL DE APOYO II - SULLANA - DISTRITO DE SULLANA - PROVINCIA DE SULLANA, DEPARTAMENTO DE PIURA" - Con Código Único de Inversiones N° 2548931, para su revisión y aprobación;

Que, mediante Carta N° 025-2023/SPYF-SUPERVISOR DE OBRA, con Expediente N° 07031 de fecha 02 de octubre de 2023, el Ing. Santiago Patrón Ybarra Fariás, responsable de la supervisión de la obra, en atención a lo solicitado por la Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna mediante Carta N° 541-2023/GRP-401000-401400-401420, comunica a la Entidad, la conformidad a la liquidación del contrato presentado por el representante Legal de la empresa CONSTRUCTORA SANCHEZ CERRO EIRL responsable de la ejecución de la obra: "CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PARA ADMINISTRACION EN EL (LA) EESS HOSPITAL DE APOYO II - SULLANA - DISTRITO DE SULLANA - PROVINCIA DE SULLANA, DEPARTAMENTO DE PIURA" - Con Código Único de Inversiones N° 2548931, por lo que solicita iniciar el procedimiento que corresponda para el pago respectivo de liquidación de obra;

Que, mediante Resolución Gerencial Sub Regional N° 000822-2023/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 19 de octubre de 2023, se Resolvió DEJAR SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 430-2023/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G, a través del cual se APROBO EL DEDUCTIVO VINCULANTE DE OBRA N° 01, para la ejecución de la obra: "CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PARA ADMINISTRACION EN EL (LA) EESS HOSPITAL DE APOYO II - SULLANA - DISTRITO DE SULLANA - PROVINCIA DE SULLANA, DEPARTAMENTO DE PIURA" - Con Código Único de Inversiones N° 2548931, por el monto de S/ 65,467.58 (SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE CON 58/100 SOLES), incluido IGV, Gastos Generales u utilidad, conforme a los considerandos expuestos en la presente resolución;

Que, la División de Obras, en atención a la Resolución Gerencial Sub Regional N° 000822-2023/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 19 de octubre de 2023, ha efectuado la revisión de la liquidación presentada por el el Representante Legal de la CONSTRUCTORA SANCHEZ CERRO EIRL, así como también la presentada por el SUPERVISOR DE LA OBRA, encontrándolas no conforme, según el INFORME N° 061-2023/GRP-GSRLCC-FETM con Expediente N° 07564 de fecha 20 de octubre de 2023, por las consideraciones expuestas en el citado documento; siendo necesario continuar el procedimiento de aprobación de la liquidación correspondiente, mediante la emisión de la resolución que formalice lo actuado por la Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna del Gobierno Regional Piura;

Que, el Equipo de Contabilidad a través del Informe N° 093-2023/GRP-401000-401300-401310-RYC de fecha 05 de octubre de 2023, alcanza el Estado de Ejecución Presupuestaria de la ejecución de la obra: "CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PARA ADMINISTRACION EN EL (LA) EESS HOSPITAL DE APOYO II - SULLANA - DISTRITO DE SULLANA - PROVINCIA DE SULLANA, DEPARTAMENTO DE PIURA" - Con Código Único de Inversiones N° 2548931, por el importe ascendente a S/ 1,036,451.73 soles;



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° -2023/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G

-000843
Sullana,

26 OCT 2023

Que, después de haber realizado la constatación de los documentos fuentes alcanzados, materia de la Ejecución Financiera del servicio antes mencionado, se determina el siguiente detalle:

CONTRATO VIGENTE S/IGV

1.1 AUTORIZADO

- Contrato Principal.	933,829.91
- Reajuste neto contrato principal	21,101.46
TOTAL ==>	SI. 954,931.37

1.2 PAGADO

- Contrato Principal	(878,348.92)
TOTAL =====>	(878,348.92)
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	SI 76,582.45

ADELANTOS.

ADELANTO DIRECTO:

2.1 OTORGADO	93,382.99
2.2 AMORTIZADO	<u>(93,382.99)</u>
SALDO EN CONTRA DEL CONTRATISTA	SI (0.00)

ADELANTO DE MATERIALES:

2.3 OTORGADO	174,493.76
2.4 AMORTIZADO	<u>(174,493.76)</u>
V-01	132,664.74
V-02	41,755.88
V-03	73.14

SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA SI 0.00

IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS (IGV)

3.1 AUTORIZADO

- IGV Contrato Principal.	168,089.38
- IGV Reajuste neto contrato principal	3,798.26
TOTAL ==>	SI. 171,887.64



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° -2023/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G

000843
Sullana,

26 OCT 2023



3.2	PAGADO	(158,102.81)
	TOTAL =====>	(158,102.81)
	SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	S/ 13,784.83



GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO		
RETENIDA.		S/ 110,191.93
V-01	110,191.93	
DEVUELTA		S/ 0.00

SALDO A DEVOLVER AL CONTRATISTA S/ 110,191.93



RESUMEN

1.	Contrato Vigente S/IGV	76,582.45
3.	Impuesto General a las Ventas (IGV)	13,784.83
4.	Garantía de Fiel Cumplimiento	110,191.93
	Sub Total	

SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA S/ 200,559.21

Que, existe saldo a favor del contratista CONSTRUCTORA SANCHEZ CERRO E.I.R.L por los conceptos de liquidación contractual:

LIQUIDACION CONTRACTUAL

1.	Contrato Vigente S/IGV	76,582.45
2.	Impuesto General a las Ventas (IGV)	13,784.83
	Sub Total	90,367.28
	SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	S/ 90,367.28



REPUBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° -2023/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G

000843
Sullana,

26 OCT 2023

Que, al Contratista CONSTRUCTORA SANCHEZ CERRO E.I.R.L, se le ha retenido la Garantía de Fiel Cumplimiento (10%) en valorizaciones, según detalle ascendente a:

4. Garantía de Fiel Cumplimiento S/ 110,191.93

SALDO A DEVOLVER AL CONTRATISTA S/ 110,191.93

Con visación de la División de Obras y Liquidaciones, Comité de Liquidación, Equipo de Contabilidad, Dirección Sub. Regional de Infraestructura, Oficina Sub. Regional de Administración y Oficina Sub Regional de Asesoría Legal de la Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna, y;

Que, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902, la Resolución Ejecutiva Regional N° 893-2016/Gobierno Regional Piura - PR de fecha 30 de diciembre de 2016 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 383-2023/Gobierno Regional Piura - GR de fecha 30 de marzo de 2023;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la Liquidación del Contrato para la ejecución de la obra: "CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PARA ADMINISTRACION EN EL (LA) EESS HOSPITAL DE ARROYO II - SULLANA - DISTRITO DE SULLANA - PROVINCIA DE SULLANA, DEPARTAMENTO DE PIURA", con Código Único de Inversiones N° 2548931, ejecutado bajo la modalidad de contrata - sistema a Suma Alzada, por el Contratista CONSTRUCTORA SANCHEZ CERRO EIRL, durante el ejercicio presupuestal del año 2023, cuyo valor asciende a UN MILLON CIENTO VEINTISEIS MIL OCHOCIENTOS DIECINUEVE CON 01/100 SOLES (S/ 1,126,819.01) y para efectos contables se alcanza Anexo en dos folios, que forman parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- La Liquidación Contractual a favor del Contratista CONSTRUCTORA SANCHEZ CERRO EIRL es de NOVENTA MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE CON 28/100 SOLES (S/ 90,327.28).

ARTÍCULO TERCERO.- Autorizar a la Oficina Sub Regional de Administración, proceder a devolver al contratista CONSTRUCTORA SANCHEZ CERRO EIRL, la Garantía de Fiel Cumplimiento, retenida en valorizaciones por el monto de CIENTO DIEZ MIL CIENTO NOVENTA Y UNO CON 93/100 SOLES (S/ 110,191.93);

ARTICULO CUARTO.- Disponer la publicación de la presente resolución en el portal web de la Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna del Gobierno Regional de Piura.

ARTICULO QUINTO.-Notifíquese la presente Resolución, a la Dirección Sub. Regional de

REPUBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° -2023/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G

000843
Sullana,

26 OCT 2023

Infraestructura, División de Obras y Liquidaciones, Comité de Liquidación, Equipos de Contabilidad y Tesorería, Oficina Sub. Regional de Administración, Oficina Sub Regional de Asesoría Legal de la Gerencia Sub. Regional Luciano Castillo Colonna, a la Oficina de Tecnologías de la Información – OTI del Gobierno Regional Piura y al Contratista CONSTRUCTORA SANCHEZ CERRO EIRL en su domicilio legal en Mz. F Lote 007 Sección D Nuevo Sullana, del Distrito y Provincia de Sullana, Departamento de Piura. Correo Electrónico: alexmartinmoralesnieves@hotmail.com.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna

ING. LENIN ANTONIO TALLEDO PEÑA
GERENTE SUB REGIONAL

REPUBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 000843-2023/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G
Sullana, 26 OCT 2023

DATOS TÉCNICOS PARA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA.

	Pilego	457	:	Gobierno Regional Piura
	Unidad Ejecutora	002	:	Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colona.
	Función		:	20 Salud.
	Programa		:	0002 Salud Materno Neonatal.
	Grupo Funcional		:	0096 Atención Médica Básica.
	.Obra		:	"CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PARA ADMINISTRACION EN EL (LA) EESS HOSPITAL DE APOYO II – SULLANA – DISTRITO DE SULLANA – PROVINCIA DE SULLANA, DEPARTAMENTO DE PIURA", con Código Único de Inversiones N° 2548931.
	Proceso de Selección		:	Adjudicación Simplificada N° 043-2022/GRP-GSRLCC-G- Primera Convocatoria (11/01/2023).
	Entidad contratante		:	Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna.
	Contrato		:	Contrato N° 001-2023/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G (11/01/2023).
	Monto contratado		:	S/ 1, 100,919.29 soles.
	Monto ejecutado		:	S/ 1,126 , 819.01
	Contratista		:	CONSTRUCTORA SANCHEZ CERRO EIRL
	Representante Común		:	Sr. Miguel Ángel Cunya Paucar.
	Residente de obra		:	Ing. Oscar Alberto Gómez Zapata.
	Supervisor de Obra		:	CONSORCIO SUPERVISOR THIAGO.
	Fecha de Supervisión		:	Ing. Santiago Patrón Ybarra Farías.
	Adiantamiento Directo.		:	S/ 110,191.93 (incluye IGV).
	Adiantamiento para Materiales		:	S/ 220,383.86 (incluye IGV).
	Plazo ejecución según contrato		:	60 días calendario.
	Fecha Inicio		:	11 de marzo de 2023.
	Fecha Término de Contrato		:	09 de mayo de 2023.
	Suspensión de obra		:	05 de mayo de 2023.
	Relincho de obra		:	08 de agosto de 2023
	Fecha de término real		:	11 de agosto de 2023
	Fecha de recepción de obra		:	29 de agosto de 2023.





GOBIERNO REGIONAL PIURA

OBRA :

CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA PARA LA ADMINISTRACION EN EL (LA) EE.SS HOSPITAL DE APOYO II - SULLANA, DISTRITO DE SULLANA, PROVINCIA DE SULLANA, DEPARTAMENTO DE PIURA" - CUI N° 2548931.

CONTRATISTA:

CONSTRUCTORA SANCHEZ CERRO EIRL.

ENTIDAD:

GERENCIA SUB REGIONAL LUCIANO CASTILLO COLONNA - GOBIERNO REGIONAL PIURA.

MODALIDAD DE EJECUCION :

CONTRATA - A SUMA ALZADA

MONTO CONTRACTUAL :

S/ 1,101,919.29

ADELANTO DIRECTO

110,191.93

53,302.99

16,608.94

110,191.93

MONTO EJECUTADO:

S/ 1,126,819.01

ADELANTO DE MATERIALES

30/03/2023

220,383.86

156,765.98

33,617.88

220,383.86

DEVOLUCION ADEL. MATERIALES

4/10/2023

-14,481.22

-12,272.22

-2,209.00

-14,481.22

Total Adelanto Materiales

205,902.64

174,483.76

31,408.88

31,408.88

205,902.64

TOTAL OTORGADO ==>

316,094.57

287,878.75

48,217.82

316,094.57

316,094.57

COMPROBANTES DE PAGO	N° VALORIZACION	MONTO VALORIZACION	REAJUSTES	VALORIZACION BRUTA	AMORTIZACIONES		VALORIZACION NETA	EFFECTIVO AUTORIZADO A PAGAR	IGV AUTORIZADO A PAGAR	TOTAL A PAGAR	MONTO PAGADO
					ADEL DIRECTO	ADEL. MATERIALES					
375 AL 378	1 MAR. 2023	663,323.69	0.00	663,323.69	66,332.37	132,664.74	464,326.58	464,326.58	83,578.78	547,905.36	547,905.36
516 AL 518	2 ABR. 2023	208,779.41	0.00	208,779.41	20,877.94	41,756.88	146,145.59	146,145.59	26,306.21	172,451.80	172,451.80
(*)	3 MAY. 2023	6,254.83	0.00	6,254.83	6,172.68	73.14	0.00	0.00	S/ 0.00	0.00	0.00
		878,357.93		878,357.93	93,382.99	174,493.76	610,472.17	598,199.95	109,884.99	720,357.16	1,036,451.73

R E S U M E N

CONTRATO PRINCIPAL S/ 933,829.91
 REAJUSTE NETO S/ 21,101.46
SUB TOTAL 1 S/ 954,931.37
 IGV CONTRATO PRINCIPAL S/ 168,089.38
 IGV REAJUSTE NETO S/ 3,798.26
COSTO TOTAL DE OBRA S/ 1,126,819.01

LIQUIDO PAGADO S/ 878,348.92
 TOTAL DESCUENTOS 0.00
 TOTAL IGV S/ 158,102.81
MONTO PARCIAL 1,036,451.73
 SALDO A FAVOR DEL CONSULTOR 76,582.45
 SALDO A FAVOR IMP. GRAL VENTAS (18%) 13,784.83
COSTO TOTAL DE OBRA S/ 1,126,819.01



(*) Por aplicación del Deductivo de Obra N° 01 aprobado con RGSR N° 000430-2023 del 22/05/2023 en Valorización 03 se efectuó el deductivo de S/ 66,467.68 soles, quedando un saldo en contra del Contratista de S/ -14,481.22 soles. El contratista según reporte del Equipo de Contabilidad, mediante CP N° 41 del 04/10/2023, ha efectuado la devolución de S/ 14,481.22 soles por Adelanto Materiales.

(**) Mediante RGSR N° 000822 del 19/10/2023, la Entidad dejó sin efecto la RGSR N° 000430-2023 del 22/05/2023, a través del cual se aprobó el Deductivo Vinculante de obra N° 01 por el monto de S/ 65,467.58 SOLES.



GOBIERNO REGIONAL PIURA

ANEXO 002

OBRA : CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA PARA LA ADMINISTRACION EN EL (LA) EE.SS HOSPITAL DE APOYO II - SULLANA, DISTRITO DE SULLANA, PROVINCIA DE SULLANA, DEPARTAMENTO DE PIURA" - CUI N° 2548931.

CONTRATISTA : CONSTRUCTORA SANCHEZ CERRO EIRL.

MODALIDAD DE EJECUCION : CONTRATA A SUMA ALZADA.

AÑO PRESUPUESTAL: 2023

MONTO EJECUTADO = S/. 1,126,819.01

FECHA	C/P	VALORIZACION		SIAF	CUENTA CORRIENTE	MONTO PAGADO
10/03/2023	99	Adelanto Directo		242-2023		105,783.93
10/03/2023	98	Detracción	SUNAT			4,408.00
30/03/2023	227	Adelanto Materiales		242-2023		211,568.86
30/03/2023	226	Detracción	SUNAT	242-2023		8,815.00
4/10/2023	41	Devolución Adelanto Materiales		1606		-14,481.22
2/05/2023	378	V-01		242-2023		192,141.43
2/05/2023	377	Detracción	SUNAT	242-2023		21,916.00
2/05/2023	375	Retención deuda coactiva		242-2023		223,656.00
2/05/2023	376	Retención Garantía Fiel Cumplimi		242-2023		110,191.93
18/05/2023	518	V-02		242-2023		165,193.80
18/05/2023	517	Detracción	SUNAT	242-2023		6,898.00
18/05/2023	516	Retención deuda coactiva		242-2023		360.00
LIQUIDO PAGADO						1,036,451.73
SALDO A FAVOR (CONTRATO S/IGV.						76,582.45
SALDO A FAVOR (IMP. GRAL VENTAS 18%)						13,784.83
COSTO TOTAL DE OBRA----->						S/ 1,126,819.01

